



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral

PARRAL, 20 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.704

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social, Decreto exento N°7001 de fecha 29 de Julio de 2014, para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexo Económico, Administrativos y demás antecedentes de la licitación Pública "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE DORMITORIOS Y COCINA PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2014 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Decreto Exento N°5583 con fecha 24 de Septiembre de 2014, que designa como **Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.**
- 6.- Decreto Exento N° 2346 de fecha 06 de Mayo de 2014, que declara Inadmisibile Licitación Pública N° 2595-24-LE14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DORMITORIOS Y COCINA PARA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2014 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Equipamientos de Dormitorios y cocina para el Programa Habitabilidad, Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2014, el cual beneficiara a 13 familias de la Comuna de Parral.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, el llamado a Licitación Pública de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DORMITORIOS Y COCINA PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2014 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

2.-APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanza
- Jurídico
- Dideco



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ

ALCALDE(S)



FRANCISCO PINOCHET ROMERO

Vº Bº DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

